Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 22 de Febrero de 2013

Núm. 22



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NEPAS

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Nepas, adoptado en fecha 14 de diciembre de 2012, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consig. inicial	Consig. definitiva	
2	Maqui. instal. y utillaje	6.000	9.000	
2	Energía eléctrica	12.000	15.000	
2	Activid. cultur. y deporte	12.000	14.000	
6	Maqui. instalac. y utillaje	35.000	65.000	
Presupuesto de Ingresos				
Capítulo	Descripción	Consig. inicial	Consig. definitiva	

Capítulo	Descripción	Consig. inicial	Consig. definitiva
8	Remanente Tesorería	73.436,25	35.436,25

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Nepas, 8 de febrero de 2013. – El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez.

395

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958